UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4407 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 DIC 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2898-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1126-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 157-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos, el Memorando Nº 504-2024-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Dictamen N° 154-2024-UNSCH-FDCP-EPD de la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Derecho sobre otorgamiento del Título Profesional de Abogado al bachiller Dalmiro Palomino Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de registro Nº 815, de fecha 13 de noviembre de 2023, el bachiller Dalmiro Palomino Ramos, ex estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado la titulación por la modalidad de examen de suficiencia profesional (sustentación de expedientes judiciales);

Que, a través del escrito de registro Nº 2448546, de fecha 13 de agosto de 2024, el bachiller Dalmiro Palomino Ramos, ex estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado;

Que, con Dictamen N° 154-2024-UNSCH-FDCP-EPD, de fecha 16 de agosto de 2024, la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha dictaminado procedente la solicitud presentada por el bachiller Dalmiro Palomino Ramos para optar el Título Profesional de Abogado;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 288-2024-UNSCH-FDCP-D, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas aprobó el otorgamiento del Título Profesional de Abogado a favor del bachiller Dalmiro Palomino Ramos, por la modalidad de examen de suficiencia profesional;

Que, luego del análisis y debate correspondiente, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario acordó otorgar el Título Profesional de Abogado a favor del bachiller Dalmiro Palomino Ramos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.9 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4407 -2024-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a favor del bachiller DALMIRO PALOMINO RAMOS.

Artículo 2º.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/oass